BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 29 de noviembre de 1954, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de Central distribuidora de Oxígeno y de Protóxico de Nitrógeno, en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 110.220,90 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad».

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 27 de noviembre, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 2.755,52 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de dos meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.534)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 29 de octubre de 1954, ha acordado convocar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de cámara frigorífica y fabricación de hielo en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 134.206,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad».

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 27 de noviembre, a las doce quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 3.355,16 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitaidor afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.533)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido *admitidos definitivamente* a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por O. M. de 21 de agosto de 1954 (*B. O. del E.* del 23 de septiembre de 1954), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 11):

Prácticas de Lectura de Textos Jurídicos Clásicos

Don Ramón Fernández Espinar.

Madrid, 25 de octubre de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar. — Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora.

(G. C.—5.393)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de desagüe D-V-21 y camino VII-10 del Plan coordinado de obras de la zona del Tramo 1.º del Canal de Monegros (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 761.863,80 pesetas.

La fianza provisional, a 15.238 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.409) (O.—25.528)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a Anoz (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 317.268,08 pesetas.

La fianza provisional, a 6.346 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.408) (O.—25.529)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de incremento del abastecimiento de agua a Cestona (Guipúzcoa).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.091.229,78 pesetas.

La fianza provisional, a 21.369 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.407) (O.—25.530)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Valera Recio, domiciliado en Madrid, calle de Jesús del Gran Poder, número 34 (barrio Usera), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en el tramo comprendido a partir de los 100 metros aguas abajo de la canalización del río hasta los 400 metros, en término municipal de Villaverde Bajo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 16 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde Bajo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-37.)

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.383) (O.—25.516)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Fernández Ranz, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, número 1, autorización para extraer 12.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el tramo comprendido desde donde acaban los viveros Castilla, aguas abajo, hasta 50 metros aguas arriba de la presa de Valez, de los regantes de Mejorada del Campo, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-18.)

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.382) (O.—25.517)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Gaiteiro Iglesias, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida de Franco, número 13, autorización para extraer 500 metros cúbicos de revoltón y 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en el sitio denominado «La Muñosa», y en un tramo de 250 metros, contados a partir de los 50 metros de la presa de «La Muñosa», aguas abajo, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 30 pesetas el metro cúbico de revoltón y 16 pesetas el metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u obervaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-9.)

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.381) (O.—25.518)

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiendo sufrido extravío el resguardo provisional número 1.082, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 31 de marzo de 1948, a favor de «El Corte Inglés» (Sociedad Anónima), por un importe de 600 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para Títulos de Reserva Social, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo provisional extraviado.

(A.—802)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Segundas subastas de maderas

Por haber quedado desiertas las correspondientes primeras subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de octubre último, el Ayuntamiento de Cercedilla, de conformidad con la condición 5.ª de los pliegos de condiciones económico-administrativas, anuncia la celebración de segundas subastas, según los siguientes datos:

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del martes día 16 de noviembre de 1954. La apertura de plicas tendrá lugar el día inmediato siguiente.

Lotes objeto de estas segundas subastas:

Monte P. y Agregados.—Lote segundo.—Cubicación: 309,932.—Precio base: 178.210,90.—Precio índice: pesetas 222.763,62.

Monte P. y Agregados.—Lote cuarto.—Cubicación: 292,152.—Precio base: 167.987,40.—Precio índice: pesetas 209.984,25.

Monte P. y Agregados.—Lote séptimo.—Cubicación: 312,212.—Precio base: 179.521,90.—Precio índice: pesetas 224.402,38.

Pinar Baldío.—Lote segundo.—Cubicación: 222,524.—Precio base: pesetas 127.951,30.—Precio índice: 159.939,12.

Cercedilla, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—5.410) (O.—25.527)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, en expediente 578, de 1948, a instancia de Elvira Ventura Alonso, contra la empresa F. E. D. E. Q., sobre despido, se hace saber al señor representante legal de dicha empresa, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, que por providencia de esta fecha se ha acordado devolverle la cantidad de 525 pesetas, las que puede retirar, por sí o persona debidamente autorizada, dentro del término de ocho días; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(I.—861)

Comisión Liquidadora de Responsabilidades Civiles

JUZGADO ESPECIAL GUBERNATIVO

EDICTO

Don Adolfo Suárez Manteola, Magistrado, Juez especial para determinar la pertenencia de los objetos, muebles y alhajas procedentes de responsabilidades políticas y que se encontraban en la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial Gubernativo se tramita expediente en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, y por medio del presente se hace el oportuno llamamiento a las personas que sean propietarios o dueños de los efectos que aparecen en el inventario que se encuentra en este Juzgado, y que luego se dirán, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, hagan las reclamaciones que estimen necesarias para la entrega de tales objetos, que se encuentran actualmente depositados en la Delegación de Hacienda en Burgos, y debiendo verificarlo ante este Juzgado Especial Gubernativo, sito en la calle de San Bernardo, número 20, de Madrid, y en horas de cinco a siete de la tarde, aportando justificantes o demás medios de prueba por la que se acredite la pertenencia o propiedad.

Reseña de los efectos

Un arca de gran tamaño con herrajes de hierro y guatada por dentro, conteniendo los objetos siguientes: Un estuche de madera que contiene reloj de señora, de una sola tapa, con diamante; pulsera de cadena, rota la de seguridad; un rosario, un lápiz, un alfiler de señora con cuatro piedras granate, una cadena de medallas, rota; una cadena de abanico, con perlitas; imperdible de señora con seis amatistas, otro con tres brillantes colgantes, par de gemelos de caballero, dos colgantes de señora, cuatro botones con una piedra granate, sortija de señora con piedra azul rodeada de perlitas, otra con brillantes pequeños, otra con una perla, otra con una perla rodeada de brillantes, otra con diamantes, otra con cinco brillantes, otra de caballero con un brillante grande, hebilla en forma de herradura con cinco perlas. Todos estos objetos parecen de oro.

Estuche con petaca y cerillera, al parecer, de plata.

Una caja negra, conteniendo: Hebilla redonda con piedras blancas, cadena antigua de abanico, al parecer, de oro; cadena de abanico, con perlitas, al parecer, de oro; pulsera de cadena, al parecer, de oro; pendientes con dos diamantes, al parecer, de oro; pendientes con piedras verdes, al parecer, de plata; pendientes colgantes con piedras verdes, al parecer, falsos; horquilla con remate dorado; sortija rota con imagen de la Virgen; dos sortijas con piedras muy pequeñas, dos sortijas antiguas con brillantes muy pequeños, sortija de niña con piedra granate, guardapelo, al parecer, de oro, iniciales S. G.; otro, también de oro, con una cruz; imperdible antiguo con diamantes. otro con una perla, otro con perlita y diamantes, otro con la inicial C., en perlas; otro con un candado, otro con cinco brillantes, otro

con una cruz, otro con un pájaro, al parecer, de plata; otro con piedrecita azul y dos brillantes, otro redondo con piedra negra, alfileres pequeños de caballero: uno forma herradura, otro con dos diamantes y falta de otro, otro con dos diamantes, cruz de nácar, cruz con corales; dos colgantes pequeños, dos lapiceros, uno roto, al parecer, de oro; otro lapicero, al parecer, de plata.

Un joyero de metal conteniendo dos hebillas grandes con piedras blancas, al parecer, falsas; dos medallas con sus estuches, de premio al mérito de la Exposición de Puerto Rico, 1883; reloj de oro, de sonería, con dos tapas, iniciales V. A. y escudo de España; reloj de oro, también de caballero, con una sola tapa, marca «Steyvesant»; impertinentes de señora, lápiz pluma, camafeo, par de pendientes de filigrana, al parecer, de oro; cadena doble con pasador en forma de corazón, con tres perlitas, al parecer, de oro; alfiler de caballero con una perla, cajita pequeña plateada, joyero polvera, dos medallitas sin valor.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1954.—El Secretario, I. Martínez Moscardó.—El Juez especial, Adolfo Suárez Manteola.

(G. C.—5.346) (C.—9.909)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Inmobiliaria Leonesa», sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de León, el día treinta de diciembre próximo, a las doce, y por la cantidad de cinco millones doscientas seis mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento y embargada en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción sito en la ciudad de León, próximo a la carretera de Matallana y entre las calles I, H y J, compuesto de bloque de edificios de seis casas, que constan cada una de ellas de sótanos en parte destinados para servicios; planta baja, destinada en dos de las casas para locales comerciales, y en las cuatro restantes, para dos viviendas cada una; cuatro pisos más cada una de ellas, distribuídos para dos viviendas, y planta de áticos sólo en dos de las casas, con dos viviendas cada una; siendo el número total de viviendas el de sesenta, de las cuales cincuenta y seis son de segunda categoría, tipo C, y las cuatro restantes, de segunda categoría, tipo D.—El solar ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros, también cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros, con calle señalada con la letra I; al Este, en línea recta de treinta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros, con solar de don Gregorio Flecha Díez, don Alfonso Eguiguren Iturioz, don Jerónimo Díez y Díez y don José Alonso Pereira; al Sur, en línea recta de veinticuatro metros y noventa y cinco centímetros, con calle señalada con la letra J, llamada también calle del Frontón, y al Oeste, en línea recta de cuarenta y un metros y cuarenta centímetros, con calle señalada con la letra H. Tanto el terreno de las tres expresadas calles como el solar que constituye el lindero del Este formaban parte de la misma finca de que fué segregada la que se describe.—Inscrita en el tomo ochocientos cinco del archivo general, libro ciento dieciséis del Ayuntamiento de León, folio ciento cuarenta y seis vuelto, finca número siete mil doscientos cuarenta y dos, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente se halla igualmente de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—797)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Jesús Segura Cortés, contra don José María Méndez Mayorga, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al expresado demandado, y que constan debidamente reseñados en autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de diez mil setenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—805)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Joaquín Moreno Pitarch, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

Un solar para edificar, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, Partida del Estepar, que linda: por frente, o Norte, con el Camino Viejo de Alcora; Sur, o fondo, Dolores Beltrán; Este, o izquierda, José Barrachina, y Oeste, o derecha, con finca propiedad de don Joaquín Moreno Pitarch; sobre cuyo solar está construyendo su propietario una casa, que ha de tener planta baja, un piso con dos viviendas y terrado.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento ochenta y cinco mil setecientas sesenta y siete pesetas con diez céntimos, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—800)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Alcacer Inocencio, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

«Un edificio situado en Albuixech, partida del camino de Valencia, que comprende cinco casas, señaladas con las letras A, B, C, D y E, con fachada a la calle en proyecto las cuatro primeras, y la última, a la calle de San José; y un edificio situado en Albuixech, con frontera a la calle de San José, señalado con la letra F. El primero de dichos edificios mide en total la superficie de mil noventa y seis metros cuadrados cuatro decímetros y ochenta y dos centímetros, que linda: por su frente, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando, camino de Valencia; por la izquierda, con el edificio de don Miguel Alcacer, calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio, y por espalda, terrenos de Juan Piñano. Y el segundo, compuesto de un entrepiso y corral, escalerilla al lado que da acceso a dos pisos altos, con una habitación en cada uno; ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que comprende la finca ciento seis metros cuadrados, y los restantes cuarenta y cuatro metros cuadrados, al corral. Linda: al frente, el edificio de don Miguel Alcacer, dicha calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio; por la derecha, entrando, terrenos de don José Piñano, y por la izquierda y espalda, con el Montepío del Colegio de Abogados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón ochocientas sesenta mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, y la certificación de dicho Registro a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores; previniéndose a los mismos que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—799)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Rafael Alapont Martínez, contra la Entidad «Carbones del Martín» (Sociedad Anónima) y otros, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia, encargado accidentalmente del de igual clase número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Rafael Alapont Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Valencia, repre-

sentado por el Procurador don Julio Padrón y defendido por el Letrado don Francisco de Paula Cascajo; y de la otra, como demandados, don Elías Riesgo Ortiz, mayor de edad, empleado, y de esta vecindad; «Carbones del Martín» (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, y don Rafael Alapont Sapiense, mayor de edad, vecino de Alcoy, sobre tercería de dominio de varios bienes muebles,

Fallo

Que debo declarar y declaro que el negocio-almacén de carbones sito en la avenida del Puerto, número veintiocho, de Valencia, y los bienes en él existentes, consistentes en una mesa buró, una mesa escritorio, un archivador, cuatro sillas, un mozo perchero, una caja de caudales de hierro y una máquina de escribir, portátil, marca «Corona», son de la exclusiva propiedad del demandante don Rafael Alapont Martínez; y se condena a los demandados don Elías Riego Ortiz, «Carbones del Martín» (Sociedad Anónima) y don Rafael Alapont Sapiense a estar y pasar por la anterior declaración, alzando y dejando sin efecto el embargo trabado sobre los mencionados bienes en el mencionado procedimiento seguido por el señor Riesgo contra «Carbones del Martín» (Sociedad Anónima), ante la Magistratura de Trabajo número dos, de esta capital, sin hacer expresa condena de costas en los presentes autos. Así por esta mi sentencia, de la que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Esteva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Entidad demandada «Carbones del Martín» (Sociedad Anónima), cuyo actual domciilio se ignora, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—804)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra doña María Pujalte Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuarenta y un mil setecientas cincuenta pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, un camión, marca «Diamont», matrícula M-75.650, seis cilindros, de 22 HP, carga tres mil kilos, seis ruedas a medio uso, y la caja en malo, embargado a la deudora, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Manuel Regueiro Valcárcel, en el garaje sito en la calle de Fernán González, cincuenta y siete.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Parada Rodríguez.—El Secretario, Manuel Gómez de Pedro (Firmado).

(A.—796)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Marina Martínez Vivó, asistida de su esposo don Vicente Gadea Ruiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, que son las siguientes:

Segunda.—Trozo de tierra, riego y secano, situada en el término municipal de la villa de Ceutí, pago de los Torraos, trozo llamado de la Mina y Catones, con cabida seis hectáreas setenta y cinco áreas treinta y cuatro centiáreas cincuenta y cinco decímetros sesenta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a diez fanegas, un celemín y un cuartillo, de las cuales dos fanegas han sido convertidas en riego por el arte de los Torraos. Linda: Levante, con tierras de este caudal, arte de los Torraos, canalizo y camino del mismo medio, tierra de los herederos de Roque Navarro Pérez, más tierra de este caudal, o sea la finca que a continuación se describe, la de Nicolás Jara Martínez y las de Nicolás Jara Fernández; por el Poniente, con tierras de los herederos de Teodoro Navarro Pérez y la de Pilar Mazarredo en parte, senda por medio, y por el Norte, con la antigua canal de la acequia mayor de Alguazas. En este trozo existen veintitrés cuevas o casonas que sirven para morada de los colonos de la hacienda, existiendo además tres eras de pan trillar. Se halla atravesado este trozo con una senda, camino que pone en comunicación los Torraos con Archena. Asimismo lo cruza, de Poniente a Levante, las minas de la acequia mayor de Alguazas, razón por la cual algunos componentes de esta finca se dicen situados en el pago de las Minas. La medida perimetral de esta finca es como sigue: Levante, tierra de este caudal, arte de los Torraos, camino y carrillo del mismo en ochenta y nueve metros, vuelve a Mediodía con herederos de Roque Navarro Pérez en dieciséis metros, vuelve a Poniente con los mismos en once metros, vuelve a Mediodía con los mismos en cuarenta y cuatro metros. Se cruza el camino de los Torraos y se sigue media con don José Ruiz Martínez en ciento cincuenta metros, vuelve Mediodía-Levante con este caudal en treinta y ocho metros, vuelve a Mediodía con Nicolás Jara Fernández en ciento cuatro metros, vuelve a Levante con el mismo con una curva en cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros; sigue con este caudal en once metros cuarenta centímetros, vuelve a Poniente con herederos de Teodoro Navarro Pérez en setenta y un metros; sigue con Pilar de Mazarredo en doscientos setenta metros, vuelve Norte con el antiguo canal de la acequia mayor de Alguazas en ciento treinta y un metros, vuelve a Levante con Juan Antonio Jover, senda por medio, veinte metros, y vuelve Norte con acequia mayor de Alguazas en trescientos metros.

Tercera.—Trozo de tierra, riego y secano, situado en el término municipal de la villa de Ceutí, pago de los Torraos, sitio de la Meseta; su cabida, trece hectáreas ocho áreas y setenta y cinco centiáreas cinco decímetros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro fanegas cinco celemines, de cuya cabida una fanega y cinco celemines han sido convertidos en riego por el arte de los Torraos. Linda: por Levante, con tierras de los herederos de Isabel Bravo, camino de los Torraos por medio, las de José Ruiz Martínez, de Gabriel Contreras y de herederos de Francisco Navarro Bermúdez y de Teodoro Navarro Pérez; por el Poniente, de tierras de los herederos de Domingo Dolores y Francisco Navarro Bermúdez, las de Francisco Gallego Navarro, la de herederos de Teodoro Navarro Pérez y las de Nicolás Jara Fernández; y por el Norte, con tierras de los herederos de Pedro Sánchez López, senda de la meseta por medio, tierra de este caudal, tierra de Nicolás Jara Fernández y las de José Ruiz Martínez, las de Gabriel Contreras y las de herederos de Teodoro Navarro Pérez. Dentro de estas fincas existen cuatro cuevas utilizadas para morada de los labradores de las mismas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo que sirvió para la segunda subasta de dichas fincas, que fué el de sesenta mil setecientas ochenta pesetas para la señalada con el número dos, y el de veintisiete mil setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos para la señalada con el número tres.

Que el remate puede hacerse separadamente para cada una de dichas dos fincas o por ambas conjuntamente.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—798)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos por don José López Arias, contra don Jesús y don José Cabanas Doval, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Los muebles y enseres existentes en los cajones números doce y trece del mercado de San Antón; en el establecimiento de la Fábrica de Embutidos, sita en la calle de Pelayo, número seis, y en el domicilio particular de don José Cabanas, calle de Pelayo, número seis, consistentes en cuatro balanzas, dos romanas, una embutidora, dos máquinas de coser, un comedor, butacas, armarios, espejos, etc.

Los derechos de traspaso de los cajones números doce y trece del mercado de San Antón, dedicados a la venta al por menor de carnes frescas y embutidos de todas clases; y

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Pelayo, número seis, dedicado a Fábrica de Embutidos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de noviembre actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta los respectivos precios en que han sido tasados los bienes, o sean: diecinueve mil quinientas cincuenta pesetas, para las existencias de los cajones números doce y trece del mercado de San Antón, de las del establecimiento de la calle de Pelayo, número seis, y de las del domicilio particular de don José Cabanas, sito en la misma casa; doscientas mil pesetas, para los derechos de traspaso de los cajones números doce y trece del mercado de San Antón, y sesenta mil pesetas para los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Pelayo, número seis.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a los bienes que deseen licitar, ya que éstos han de subastarse por separado, según aparecen tasados; y

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos.

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso de los establecimientos aludidos se establecen, además, las siguientes

Condiciones

A) Que el licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local respectivo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por los arrendatarios.

B) Que el rematante adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el importe de la participación que, con arreglo al artículo cincuenta de la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá entregar al arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de tanteo o de retracto dentro del plazo legal; y

C) Que la aprobación del remate quedará en suspenso por término de treinta días, a contar desde la notificación del mismo a los arrendadores, dentro de cuyo plazo pueden éstos ejercitar el derecho de tanteo que les reconoce el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, o el derecho de retracto que le reconoce el artículo cuarenta y ocho de dicha Ley.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—801)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Brunet (Antonio), cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado por estafas en causa núm. 239, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.130)

Morillo Martín (Juan), natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de estado soltero, de profesión panadero, de veintinueve años, hijo de Emiliano y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Capitán Haya, número 15, prolongación, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, para cumplir la condena impuesta en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como penado comunicado.

(B.—5.287)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se

cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que se llamaba a Pedro Luis Calles Pinto, natural de Madrid, nacido el 13 de mayo de 1922, hijo de Salvador y de Pilar, soltero, calcerero, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 176, de 1949, por robo.

(B.—5.132)

JUZGADO NUMERO 8

Recuerdo Olvera (Pilar), de veinte años, de profesión sirvienta, hija de Cecilio, natural de Cuenca, cuyo último domicilio se ignora, procesada por hurto en causa número 255, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto de procesamiento y ser constituída en prisión.

(B.—5.290)

Arranz Moreno (Luis), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión matarife, hijo de Timoteo y de Sofía, natural de Ayllón (Segovia), cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa en causa núm. 212, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituído en prisión.

(B.—5.289)

Lerer (Chiva), de cincuenta y siete años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Rospha y de Reca, natural de Jasy (Rumania), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 10, procesado por falsedad en causa número 231, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituído en prisión.

(B.—5.283)

Prieto Felipe (Juan), cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo y lesiones en causa número 274, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituído en prisión.

(B.—5.254)

JUZGADO NUMERO 9

Armas Lecuona (Francisco Javier), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por robos y estafas con el número 266, de 1952.

(B.—5.301)

Patrick Cordier, cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por robos y estafas, con el número 256, de 1952.

(B.—5.300)

Farrell (Juan), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 266, de 1952, por robos y estafas.

(B.—5.299)

Calvo Martínez (Saturnino), hijo de Mariano y de Dolores, cúyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por estafa, con el núm. 264, de 1954.

(B.—5.233)

Calvo Martínez (Timoteo), hijo de Mariano y Dolores, natural de Morata de Tajuña (Madrid), sin domicilio conocido, y cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 264, de 1954, por estafa.

(B.—5.239)

Domínguez Villalba (Máximo), de cuarenta y nueve años, casado, empleado, natural de Fuensaldaña (Valladolid), que vivió últimamente en la calle de Tomás López, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 400, de 1946, por lesiones.

(B.—5.215)

Cardeñoso Bonillo (Felipe), de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Julio y de Victoria, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), que vivió últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, núm. 53, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados después del siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 415, de 1952.

(B.—5.216)

Kroh (Liselotte), de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Erner y de Hegwig, que vivió últimamente en la calle del Príncipe, número 23, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el número 298, de 1953, por estafa.

(B.—5.217)

Domínguez Yáñez (Eustaquio), de veinticuatro años, natural y vecino de Luarca (Asturias), calle de Crucero, número 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 400, de 1946, por lesiones.

(B.—5.218)

Wolfe (Henry), de veintiocho años, soltero, natural de Alemania, que vivió últimamente en la calle del Príncipe, número 23, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 298, de 1953.

(B.—5.219)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 432, de 1949, contra Eulalia Santos Aragón, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 9 de marzo último llamando a dicha procesada, a fin de ser constituída en prisión en el sumario indicado.

(B.—5.148)

Ramón Pinadella (Carmen), de cincuenta y dos años de edad, soltera, hija de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, sus labores, que vivió en la calle del Cardenal Cisneros, número 28, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el número 127, de 1942, para cumplir la pena que le fué impuesta.

(B.—5.147)

Luria García (Juan), de veintiséis años, hijo de Constantino y de Bruna, natural de Madrid, de estado soltero, zapatero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario 357, de 1951, y cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—5.146)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 310, de 1951, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicho sumario con fecha 26 de marzo pasado, llamando al procesado Vicente Gelado González, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Tilla de Alba, para ser reducido a prisión, en atención a haberse dejado sin efecto el auto por el que se decretó su prisión.

(B.—5.145)

Crespo Pinilla (Cecilio), de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Navar de Oror, que vivió últimamente en la calle de López de Hoyos, número 139, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 111, de 1941.

(B.—5.098)

Castro Rueda (Manuel), de veintidós años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de María, que vivió últimamente en la calle de Antonio López, número 40, chabola, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 170, de 1952.

(B.—5.097)

Pardo Manzano (María del Carmen), de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Santos y de Felisa, natural de Madrid, que vivió últimamente en la calle de Coslada, número 25, piso bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario núm. 106, de 1949.

(B.—5.096)

Nieto Tercero (Juan), de cuarenta y cuatro años, peluquero, hijo de Antonio y de Juana, natural de Machita (Badajoz), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 415, de 1942.

(B.—5.095)

Carrasco López (Ramón), de treinta y nueve años, casado, tipógrafo, hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Linares, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, 69, principal B, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 415, de 1942.

(B.—5.094)

Terrón Garrido (Julio Angel), de treinta y nueve años, casado, dependiente, hijo de Carlos y Modesta, natural de Avila, que vivió en la calle del Conde de Peñalver, núm. 82, segundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 415, de 1942.

(B.—5.093)

Nieto Tercero (Gabriel), de cuarenta y un años, casado, peluquero, hijo de Antonio y de Juana, que vivió últimamente en Conde de Peñalver, núm. 58, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a pri-